

**AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO  
SEGOVIA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE  
28 DE JUNIO DE 2019**

Asisten:

ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Santiago Santiuste Sebastián

CONCEJALES  
D. José Luis García Santos  
D. Miguel Ángel Martín Contreras  
D<sup>a</sup> María de la Fuencisla Manso Marinas  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz García Arribas

SECRETARIO  
D. José Eloy Rincón Sanz

En Torre Val de San Pedro, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, a las veinte horas y quince minutos (20:15), se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, los Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro y que más arriba se relacionan, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que, "*dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas*", a fin de resolver sobre los puntos indicados, referidos a la organización y funcionamiento de la nueva Corporación.

Preside el acto D. Santiago Santiuste Sebastián, Alcalde-Presidente de la Corporación, y, una vez comprobada la existencia del necesario quórum al efecto, declara abierta y pública la sesión, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sometido a la consideración del Pleno el borrador del acta de la **sesión extraordinaria de 15 de junio de 2019**, de constitución del Ayuntamiento, como resultado de las Elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019, queda aprobada por unanimidad de los asistentes, al no formularse sobre su contenido reparo ni observación alguna.

**SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda celebrar una sesión ordinaria cada dos meses, la primera semana del mes correspondiente, determinándose el día y la hora en la convocatoria.

La primera de las sesiones ordinarias se celebrará la primera semana del mes de agosto.

Todo ello sin perjuicio de la celebración de las sesiones extraordinarias que resulten necesarias.

**AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO  
SEGOVIA**

**TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

El artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

A propuesta de la Alcaldía, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del ROF y art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno acuerda, por unanimidad, crear la Comisión Especial de Cuentas, en los términos y para las funciones establecidas por el apartado 2º del artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Estará integrada por el Sr. Alcalde, D. Santiago Santiuste Sebastián (P.P.), como Presidente, y como vocales por los Concejales D. Miguel Ángel Martín Contreras, D. José Luis García Santos y D<sup>a</sup> María de la Fuencisla Manso Marinas (todos ellos del P.P.) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz García Arribas (P.S.O.E.), actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

**CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

**Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza:**

D. Santiago Santiuste Sebastián. Suplente: D. José Luis García Santos.

**Asociación para el desarrollo rural Segovia Sur:**

D. Santiago Santiuste Sebastián. Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz García Arribas.

**Patronato del Parque Nacional “Sierra de Guadarrama”**

D. Santiago Santiuste Sebastián. Suplente: D. Miguel Ángel Martín Contreras.

**Patronato del Parque Natural “Sierra Norte de Guadarrama”:**

D. Santiago Santiuste Sebastián. Suplente: D<sup>a</sup> María de la Fuencisla Manso Marinas.

Sometido a votación, el Pleno aprueba, por unanimidad, el nombramiento de los Concejales propuestos por la Alcaldía como representantes del Ayuntamiento en dichos órganos colegiados.

**QUINTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 42/2019, de 25 de junio, que es leído por el Secretario y que se transcribe literalmente a continuación:

**AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO  
SEGOVIA**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 42/2019**  
**Asunto: Nombramiento de Teniente de Alcalde**

D. SANTIAGO SANTIUSTE SEBASTIÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO (SEGOVIA),

CONSTITUIDA la nueva Corporación municipal, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2019, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales, celebradas el día 26 de mayo de 2019.

DE CONFORMIDAD con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Nombrar como Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. JOSÉ LUIS GARCÍA SANTOS.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la Resolución al designado, que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

**TERCERO.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la misma.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.>>

Por otro lado, el Sr. Alcalde, D. Santiago Santiuste Sebastián, manifiesta que no ha estimado oportuno conferir delegaciones.

El Pleno se da por enterado y manifiesta su conformidad.

**SEXO.- RÉGIMEN DE ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, se da lectura al Informe de Secretaría, sobre el régimen de asistencias de los miembros de la Corporación a reuniones de sus órganos colegiados e indemnizaciones por razón del servicio, en el que se describe la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A continuación, se abre un debate entre los concejales, a partir de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

Tras la deliberación, ante la falta de acuerdo y las cuestiones planteadas, tanto el Sr. Alcalde como el resto de los concejales manifiestan la conveniencia de dejar este asunto sobre la mesa, para un mejor estudio, antes de adoptar el acuerdo pertinente.

**SÉPTIMO.- SUBVENCIONES PARA LA ZONA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADARRAMA**

Se informa al Pleno, por parte de Secretaría, del escrito del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, en relación con la reunión del Patronato del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadarrama, de 13 de mayo de 2019, relativo a las subvenciones para la

**AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO**  
**SEGOVIA**

zona de influencia socioeconómica del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadarrama, en el que se comunica el calendario previsto para la tramitación de las subvenciones en el periodo 2019-2020-2021, e importe a conceder.

El municipio de Torre Val de San Pedro se encuentra en el Grupo A (municipios que también aportan terreno al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama), para los que se prevé como fecha de concesión del anticipo, marzo de 2021.

De la aplicación de los criterios de reparto resulta una cantidad total a conceder a este Ayuntamiento de 10.696,42 euros.

El plazo de presentación de la documentación requerida para la tramitación de la ayuda ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia es: antes del 31 de octubre de 2019, para los municipios del Grupo A.

A continuación, se abre el debate entre los concejales sobre las actuaciones que podrían realizarse, teniendo en cuenta la cantidad asignada al Ayuntamiento.

A tal efecto, el Pleno acuerda, por unanimidad, facultar expresamente al Sr. Alcalde, para recabar presupuestos de las actuaciones planteadas y, una vez concretada la actuación a realizar, se elaborará, por parte del Arquitecto D. Mariano Encinas Agüero, la preceptiva memoria valorada, como documento descriptivo de la actuación.

**OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2018**

El Sr. Alcalde expone al Pleno la necesidad de proceder al estudio y aprobación, si procede, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018.

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2018, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido con fecha 2 de abril de 2019.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 42, de 8 de abril de 2019, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría, de fecha 17 de mayo de 2019.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2018, en unión de sus justificantes y documentación aneja, en los propios términos en que aparece redactada, cuyo resumen es el siguiente:

**BALANCE DE SITUACIÓN**

Activo.....			643.345,07 €
Patrimonio neto y pasivo.....			643.345,07 €

**AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO  
SEGOVIA**

RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

Ahorro .....			66.821,60 €
--------------	--	--	-------------

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Resultado presupuestario ajustado			12.369,76 €
Remanente de Tesorería p/gastos generales (+)			268.270,37 €

TESORERÍA

Fondos líquidos a 31/12/2018			256.111,78 €
------------------------------	--	--	--------------

**SEGUNDO.** Que una certificación de este Acuerdo quede unida al expediente, a resultas de su posterior fiscalización por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada y levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos (21:40) del día señalado, de todo lo cual, en calidad de Secretario, doy fe, autorizando la presente acta con el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación. CERTIFICO.....

VºBº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO